

Dictamen N° 76

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

DEUDAS FEDERALES EN MATERIA CARCELARIA

VISTO:

Que el consuetudinario déficit en materia carcelaria para alojar personas que trasgredieron la ley, es verdad conocida en Argentina.

Que esto se agrava por el aumento de la inseguridad y la existencia de nuevos delitos y/o las formas de su comisión; factores que tornan imprescindible la necesidad de contar con institutos penales adecuados a los tiempos.

Que su existencia atiende a razones de seguridad y preceptos constitucionales para una real posibilidad de rehabilitación de los penados. Es una vía no suficiente pero sí imprescindible.

Que este panorama se agrava ante la insuficiencia de los institutos penales. Desde hace años se recurre a la detención en lugares inadecuados (como comisarías), en condiciones deficitarias cuando no inhumanas, para la cual se ocupa a personal no especializado que, en lugar de contribuir a la seguridad ciudadana, debe ocuparse en tareas extrañas a su función. Se violan así garantías constitucionales y ello revierte en mayor inseguridad toda vez que son escasos los frutos en materia de rehabilitación..

Que Santa Fe no es ajena a lo señalado. Debe recalcarse que tras décadas de inacción e incumplimiento de promesas y anuncios, en las dos últimas gestiones de gobierno vienen realizándose esfuerzos significativos con importante insumo presupuestario para, si no corregir, al menos avanzar en la solución de un problema heredado de administraciones anteriores.

Que ante semejante esfuerzo de la administración provincial, constituye un agravio hacia la provincia la siempre anunciada y jamás cumplida construcción de la cárcel federal que aloje a detenidos por la comisión de delitos de esa competencia.

Que debe agregarse el nulo o deficiente aporte de la nación al sustento y mantenimiento de esos detenidos o convictos federales, lo que obliga a la Provincia a destinar gastos que, de otra forma, serían usados para la optimización de la infraestructura carcelaria.

Y CONSIDERANDO:

Que son décadas de anuncios incumplidos en la materia. Los datos son incontrastables. En la década de los setenta se declaraban de interés general y sujetos a expropiación terrenos para erigir el complejo “Cárcel de Encausados de Rosario”. No se concretó. En la década de los ochenta, el gobernador de facto de esa época y sus ministros López Sauqué y Mercier reiteraban el propósito de casi una década atrás. Tampoco se concretó. Ya recuperada la democracia el entonces Gobernador de la provincia, José María Vernet (1986) anunciaba que se retomaría el estudio para elaborar el proyecto de una cárcel “que sustituya a la obsoleta U.C.III de Rosario”. Tampoco pasó de anuncio. Al año siguiente nuevo anuncio tampoco cumplido. En 1988 el Gobernador Víctor Reviglio señalaba “en el mes de mayo que se iniciará el plan de reconstrucción del Complejo Carcelario de General Lagos”. No se concretó. En 1995 el Gobernador Reutemann licitó la edificación de la unidad 3 de Rosario. Fue anulada por el gobernador Obeid en 1996 por una larga lista de anomalías. Y lo mismo sucedió con supuestas “emergencias carcelarias” dictadas en 1996 (Obeid), 2000 (Reutemann) y 2002 (Reutemann).

Que hubo de un Ministro sobre acondicionamiento de edificios de antiguas fábricas para transformarlas en cárceles que alojarían hasta 2.000 (¿?!!) detenidos y hasta la peregrina idea de un funcionario de alojar presos en containers (¿?!!). Proyectos que, en este caso por suerte, no se concretaron.

Que lo reseñado (aspectos parciales de una historia sórdida) pone en evidencia:

- 1,- El problema penitenciario es de larga data, desde los primeros anuncios hasta el año 2007, más de cuarenta años.
- 2,- Promesas, casi anuales, sobre soluciones, jamás se concretaron y se redujeron a expresiones de deseos.
- 3,- Desde 1975 se venía anunciando la construcción de un complejo carcelario en Rosario.

Que miles de detenidos, durante esa etapa, permanecieron en alojamientos ajenos al sistema en condiciones lamentables. Víctimas de enorme hipocresía. Decenas de ellos lo pagaron con su vida.

Que si todo esto no fuera suficiente, debe señalarse que desde el Gobierno Nacional se viene anunciado desde hace décadas la construcción de una cárcel federal en territorio santafesino (generalmente en la ciudad de Coronda). En los finales del segundo mandato presidencial de Carlos Menem se licitó la misma pero debió ser anulada por las irregularidades que contenía.

Que a ello debe agregarse, que el Gobierno Nacional (a través del Servicio Penitenciario Federal), viene cumpliendo en forma irregular y/o incumpliendo en forma total a partir del año 2006 los costos de manutención de los presos federales, costo que debe ser afrontado por la provincia derivando fondos que deberían ser utilizados en la mejora de establecimientos carcelarios. Ese mantenimiento insume personal, gastos de alojamiento, alimentación, traslados a los juzgados donde están procesados. El incumplimiento carece de justificación toda vez que no alcanza a los mismos rubros correspondientes a provincias vecinas.

Que la cifra acumulada desde el señalado año 2002 hasta el 3 de setiembre de 2013 alcanzaba a la suma de treinta y ocho millones, trescientos veintisiete mil, seiscientos treinta y siete pesos (\$ 38.327.637), deuda que por su antigua data –hasta de ocho años en algunos rubros-

corresponde a valores actuales muy superiores.

Que el esfuerzo para la solución del problema, ha sido encarado con decisión en las dos últimas gestiones, a partir de un gran sacrificio presupuestario, toda vez que la construcción y mantenimiento de establecimientos penales importan costos de magnitud.

Que a la construcción de la cárcel de Piñero debe agregarse un numeroso grupo de intervenciones tendientes a mejorar el estado de otros establecimientos y de la paulatina y total refacción de comisarías con un diseño que asegure la transparencia y la visibilidad en las mismas.

Que esa tarea continúa en forma constante:

- 1.- La Alcaldía de Rosario, que pasará de la Policía al Servicio Penitenciario, a terminar en cinco meses y que contará con un pabellón para 500 alojados.
- 2.- Con fecha 26 de junio de 2014 se abrieron las ofertas para la construcción del quinto mini penal en la cárcel de Piñero, con una inversión de 91 millones de pesos. El nuevo módulo contará con cuatro pabellones de cuarenta internos cada uno y un pabellón de aislados de ocho plazas, más los complementos de un establecimiento moderno. La obra estará concluida en el término de un año.
- 3.- La construcción de 60 nuevas plazas en la cárcel de Las Flores.
- 4.- La subunidad de Santa Felicia con dos pabellones de 60 detenidos cada uno.

Que concretándose estos proyectos y otros en marcha se estará incrementando la capacidad en aproximadamente mil plazas: 500 se usarían para transferir alojados en comisarías y 500 plazas nuevas.

Que las cifras son ampliamente demostrativas del aumento de la población carcelaria en los últimos treinta y cinco años. En agosto de 1990 la población penal en las unidades dependientes del Servicio Penitenciario, totalizaban 1.156 personas. En diciembre de 2007 la población penal había aumentado a 2330 detenidos (un crecimiento cercano al 100% en el curso de esos años). En el mes de julio del corriente año el total de detenidos 2.859 (se computan internos mayores y menores, salas penitenciarias, casas pre egreso y transitorios) y las plazas disponibles se elevaban a 2.869. Con las obras en marcha y en ejecución, podrá comenzar a resolverse en buena medida la gravísima circunstancia de detenidos en comisarías.

Que cabe destacar que desde fines del 2007 al presente, el número de internos federales ha girados en torno al centenar con algunos picos de crecimiento. De allí la importancia de que desde la Nación se cumplan los anuncios y las obligaciones.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, ratificado por el decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art 2, Punto 2.2 del primero).

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE, RESUELVE:

1 - Sugerir al Señor Gobernador que considere la posibilidad de reclamar la construcción de la postergada cárcel federal en territorio santafesino con la reseña de los reiterados anuncios

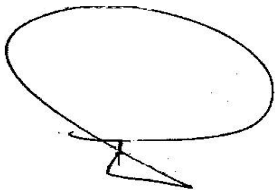
fracasados en relación a dicha promesa.

2 - Recomendar al Señor Gobernador que, a través de las reparticiones competentes en la materia considerada en el presente, se reclame el pago de la deuda del Servicio Penitenciario Nacional por el mantenimiento de parte de la Provincia del sustento, alojamiento y traslados de los encausados de orden federal y solicitar que se establezca un método automático que permita efectuar estos pagos en tiempo y forma.

3 - Se exhorte a los señores legisladores, que mantiene estrechos vínculos con el gobierno nacional, a que realicen gestiones tendientes a convertir en realidad la construcción de una cárcel federal y el pago de las sumas adeudadas a la Provincia de Santa Fe por la internación de las personas privadas de su libertad por orden de la justicia federal.

4 - Sugerir al Señor Gobernador que en la próxima reunión del "Consejo Provincial de Seguridad" se brinde un informe sobre la situación actual de la deuda Federal por el alojamientos de presos federales en nuestras cárceles y que se pida a las entidades participantes que colaboren en el pedido de construcción en la Provincia de la cárcel federal y la puesta al día de la deuda, con destino a acelerar el proceso de construcción de establecimientos carcelarios.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.



Esteban Hernández

Secretario



Angel D'Ambrosio

Vocal



Luis A. Carello

Presidente